



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0239 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Pública N° 002 de 2016".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 16 de diciembre de 2015, aprobó la Resolución Superior N° 064 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2016 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2016)". Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la ficha BPUNI N° VIAC 63 1711 2015 denominado: "Implementación de la Política de aprendizaje enseñanza de segunda lengua en la Universidad de los Llanos".

Que la Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$940.000.000) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 45976 del 08 de enero de 2016, con la siguiente afectación: **INVERSION**, Programa: 640 ESTAMPILLA PROUNILLANOS, Sub programa: 705 ESTAMPILLA PROUNILLANOS, Proyecto: 07 Implementación de la política de aprendizaje y enseñanza de, Sub proyecto ----- Recurso 90 Ingresos corrientes, Centro de Costos: 1732 Implementación de la política de aprendizaje y enseñanza, Valor \$940.000.000.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1.300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 08 de enero de 2016, el Director del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Pública cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DE USO POR DOCE (12) MESES DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL, Y DE 1600 LICENCIAS PARA TOMA DE EXAMENES DE INGLES EN LA PLATAFORMA INTERNACIONAL ALINEADA CON EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL) PARA EL I Y II PERIODO ACADEMICO 2016, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 63 1711 2015.**

Que el 27 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0239 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Pública N° 002 de 2016".

Que por el término de TRES (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 29 de enero de 2016, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibió observación alguna al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, ni en la Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0116 del 01 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016, acto administrativo que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 04 de febrero de 2016 a las 4:00 pm.

Que el día 02 de febrero de 2016, se recibió Manifestación de Interés de: (i) el señor **JAIRO IVANOV MELO CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.724.962 expedida en Barranquilla, autorizado por la Representante Legal de la firma **VIRTUAL ACADEMY E.U**, la señora **ANDREA PARRA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.259.130 expedida en Bogotá, D.C., dentro del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016.

Que el día 04 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **VIRTUAL ACADEMY E.U**, identificada con NIT 900.326.012-3.

Que conforme al Art. 61, literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 04 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Bernardo Rocha Salamanca – Director Centro de Idiomas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al Art. 61, literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 los evaluadores presentaron dentro del término establecido, ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016.

Que el 09 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA	EV. FINANCIERA
VIRTUAL ACADEMY E.U , identificada con NIT 900.326.012-3	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que por el término de tres (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término en el cual no se recibió ninguna observación.

Que conforme al Art. 61, literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 15 de febrero de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Bernardo Rocha Salamanca – Director Centro de Idiomas. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de la firma **VIRTUAL ACADEMY E.U**, por tal motivo se recomienda al



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0239 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Pública N° 002 de 2016".

Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016 a la firma **VIRTUAL ACADEMY E.U.**, identificada con NIT 900.326.012-3, por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$940.000.000) M/CTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016 a la firma **VIRTUAL ACADEMY E.U.**, identificada con NIT 900.326.012-3, en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$940.000.000) M/CTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016, a la firma **VIRTUAL ACADEMY E.U.**, identificada con NIT 900.326.012-3, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DE USO POR DOCE (12) MESES DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL, Y DE 1600 LICENCIAS PARA TOMA DE EXAMENES DE INGLES EN LA PLATAFORMA INTERNACIONAL ALINEADA CON EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL) PARA EL I Y II PERIODO ACADEMICO 2016, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 63 1711 2015;** en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$940.000.000) M/CTE,** incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los quince días de mes de febrero de 2016.


JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector


Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios


Vo Bo. Abg. Diego Leonardo Huelgos A.
Profesional Apoyo Jurídico

Proyectó: Elizabeth Cagua B.
Profesional V.R.U 